

Serán suscritores forzosos a la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 24 de Septiembre de 1842)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatoria en su cumplimiento.

(Superior Decreto de 20 de Febrero de 1862.)

GACETA DE MANILA

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS

Secretaría.

Negociado de Gobernación.

Circular.

La prestación personal es, en este país, la base principal de la realización de las obras públicas.

Cuando los poderes provinciales y municipales abusan del polista y defraudan ese venero de riqueza y prosperidad, el trabajo obligatorio se hace odioso y se malgastan las fuerzas vivas de los vecindarios sin resultados positivos para el objeto progresivo que inspiró su creación. Por el contrario, bien administrado ese capital de los pueblos y moralmente empleado, produce esas grandes vías de comunicación y esos puentes, que aún subsisten en algunas regiones para demostrar el provecho que puede lograrse de una gestión gubernativa constante y desinteresada.

Hoy que, por fortuna, van desapareciendo en casi todas las provincias los motivos que obligaron a no utilizar la prestación personal, para evitar las grandes agrupaciones de gentes sospechosas, es preciso que V. S. sin emplear coacciones ni violencias, pero sin tolerar tampoco pasividades inconvenientes, dedique preferente atención a este servicio público, y así las peonadas de este año, como las que tengan ahorradas los pueblos del interior, se consagren totalmente a la conservación de los puentes, y caminos y veredas que unen unos pueblos con otros.

Sabido es que el adelanto comercial de un país está en proporción con las vías de comunicación con que cuente; y aunque otras necesidades importantes,—como la de la cómoda marcha de las columnas, en operaciones, por ejemplo,—no me obligaran a recomendar a V. S. este asunto, bastaría aquella consideración para que yo espere confiadamente del celo y patriotismo de V. S. que se-

cundará mis planes en esta obra trascendental, y que utilizará, como es debido, esa fuente de progreso material, para bien de los pueblos y del Estado.

Ya que descentralizaciones recientes han confiado a los pueblos la administración de la prestación personal, que se considera como haber de los pueblos, es necesario que estos con su conducta honrada y laboriosa, demuestran que merecen las consideraciones y atribuciones que se les confiere.

Conociendo el patriotismo e inteligencia de V. S. no dudo que cumplirá lo que le recomiendo en este oficio, del que me acusará inmediato recibo.

Dios guarde a V. S. muchos años, Manila, 5 de Noviembre de 1897.

P. DE RIVERA,

Sr. Gobernador de

Hacienda

Relación de los suscriptores a la emisión de 100.000 Obligaciones Hipotecarias del Tesoro de Filipinas, Serie B. correspondientes a las provincias de Bataan, La Unión, Nueva Vizcaya, Morong, Iloos Norte, Abra, Mindoro, Tayabas y Lepanto, con expresión del número de Obligaciones suscritas, forma de pago y numeración de las carpetas provisionales que les han sido adjudicadas por Decreto del Gobierno General de esta fecha.

BATAAN

Número de inscripción	Nombre del suscriptor	Obligaciones suscritas	Forma de pago	Numeración de las carpetas adjudicadas
1	Fr. Fermín San Julian	1	A plazos	5764
2	D. Pio Paquio	1	id.	5765
3	» Pedro de Leon	1	id.	5766
4	» Toribio Advíncula	1	id.	5767
5	» Florentino Mendoza	4	id.	5768 a 5771
6	» Félix de Leon	1	id.	5772
7	» Cipriano Diaz	1	id.	5773
8	» Felix Monzon	1	id.	5774
9	» Enrique Cabezas	2	id.	5775 y 5776
10	» Angel Mendoza	1	id.	5777
11	D.a Engracia Banson	1	id.	5778
12	D. Antonio Rosaura	1	id.	5779
13	» Simplicio Rosario	2	id.	5780 y 5781
14	» Pablo Dulumbayan	1	id.	5782
15	» Luis Bonson	1	id.	5783
16	» Antonio Galindo	5	id.	66036 a 66040
17	» Agustin Paquio	1	id.	5784
18	» Julio Calcimbas	1	id.	5785
19	» Jacinto Enriquez	1	id.	5786
20	» José M. Serma	3	id.	5787 a 5789
21	» Pantaleon Bonson	8	id.	5790 a 5792 y 66041 a 66045
22	» Mariano Felisardo	1	id.	5793
23	» Manuel Salbater	1	id.	5794
24	» Pedro P. Calzada	6	id.	5795 y 66046 a 66050
25	Fr. Francisco Castejon	1	id.	5796
26	D. Gregorio Rodill	1	id.	5797
27	» Antonino Jason	1	id.	5798

28	D. Domingo Cansanji	1	A plazos	5799
29	» Roque Cansanji	1	id.	5800
30	» Mariano Sardaña	1	id.	5801
31	» Francisco Antonio	1	id.	5802
32	» Pedro Rodriguez	1	id.	5803
33	» Isidoro de Benja	1	id.	5804
34	» Fernando Mariano	1	id.	5805
35	D.a Sabina Esquerria	1	id.	5806
36	D. Leonardo Ganzon	1	id.	5807
37	» Daniel Espino	1	id.	5808
38	» Roberto de Castro	1	id.	5809
39	» Anacleto Teesen	1	id.	5810
40	Fr. Vicente Fernandez	2	id.	5811 y 5812
41	» Francisco Guoca	1	id.	5813
42	» Miguel Portell	1	id.	5814
43	» Toribio Ardansa	1	id.	5815
44	» Ulplano Terrero	1	id.	5816
45	D.a Modesta Bonson	1	id.	5817
46	» Potenciana Fernandez.	1	id.	5818
47	» Carmen Pozon	1	id.	5819
48	» Cipriano Tiango	1	id.	5820
49	» Joaquin Valerio	1	id.	5821
50	» Damian Baluyut	1	id.	5822
51	» Joaquin de la Concha.	1	id.	5823
52	» Juan G. Angeles	1	id.	5824
53	» Máximo Vivar	1	id.	5825
54	» Cayetano Arguelles	1	id.	5826
55	» Francisco Banson	1	id.	5827
56	D.a Emeteria Banson	1	id.	5828
57	» Estellana Kanger	1	id.	5829
58	D. Pedro Banson	4	id.	5830 a 5833
59	» Valerio Pagulo	1	id.	5834
60	» Anacleto Paguio	1	id.	5835
61	» Antonio Tuason	1	id.	5836
62	» Julian Tuason	1	id.	5837
63	» Ignacio Naval	5	id.	66051 a 66055
64	» Isabelo de Silva	1	id.	5838
65	» Apolinario Tiangao	1	id.	5839
66	» Pablo Aquino	1	id.	5840
67	» Pedro Banson	1	id.	5841
68	» Vicente Reyes	1	id.	5842
69	» Mariano Sasili	1	id.	5843

70	D. Hermógenes Marco	1	A plazos	5844
71	Fr. Alejandro Echegaray	4	id.	5845 á 5848
72	D. Mariano Sasili	1	id.	5849
73	» Felix Paquio	1	id.	5850

Total . . . 107

Aprobado por S. E. Manila 28 de Octubre 1897.—El Intendente General de Hacienda, J. Gutierrez de la Vega.

LA UNION

1	D. Manuel Esteban	5	Al contado	65366 á 65370
2	» Bartolomé Vaquer	1	id.	5274
3	» Manuel Ronquillo	1	id.	5275
4	» Agustín Távora	5	id.	65371 á 65375
5	» Manuel Ossorio	2	A plazos	5306 y 5307
6	» José Triana	5	id.	65381 á 65385
7	» Sixto Sandueto	2	Al contado	5276 y 5277
8	» Florencio Baltasar	2	id.	5278 y 5279
9	» Gabriel Távora	2	id.	5280 y 5281
10	» Juan Baltasar	2	id.	5282 y 5283
11	» Eliodoro Garde	5	id.	65376 á 65380
12	» Pedro Távora	1	id.	5284
13	» Juan Távora	1	id.	5285
14	» Anastasio Ordoña	2	id.	5286 y 5287
15	» Angel López	2	id.	5288 y 5289
16	» José Bernal	1	id.	5290
17	» Pedro Dacauay	1	id.	5291
18	» Blas Tadiar	1	id.	5292
19	» Agapito Flores	1	id.	5293
20	» Matías Runes	1	id.	5294
21	» Ausberto Padua	1	id.	5295
22	» Gerónimo Atacio	1	A plazos	5308
23	» Antonio Morales	1	Al contado	5296
24	» Luciano Almada	2	id.	5297 y 5298
25	» Juan Estepa	1	id.	5299
26	» Juan Lucero	1	A plazos	5309
27	» Victoriano Madayan	3	Al contado	5300 á 5302
28	» Marcelo Castellones	1	A plazos	5310
29	» José Castañeda	1	id.	5311
30	» Francisco Guzman	1	id.	5312
31	» Juan Rodriguez	1	id.	5313
32	» Policarpo Zambrano	1	id.	5314
33	» Fortunato Gaerlan	1	id.	5215
34	» Agripino Tapia	2	id.	5316 y 5317
35	» Anacleto Diaz	1	id.	5318
36	» Graciano Aguinaldo	1	Al contado	5303
37	» Tomás Villanueva	1	id.	5304
38	» Alejo Sison	1	id.	5305
39	» Junta Provincial	35	A plazos	5386 á 65420

Total . . . 100

Aprobado por S. E. Manila, 28 de Octubre de 1897.—El Intendente General de Hacienda, J. Gutierrez de la Vega.

NUEVA VIZCAYA

1	Fr. Ceferino Martinez	12	A plazos	6220 y 6221 y 66291 á 66300
2	D. Emilio Escribano	5	id.	66301 á 66305
3	» Gavino de la Cruz	3	id.	6222 á 6224
4	» César de Sorarrain	5	id.	66306 á 66310
5	Fr. Ceferino Martinez	18	id.	6225 á 6227 y 66311 á 66325
6	El mismo	10	id.	66326 á 66335
7	D. Sebastian Panganiban	2	id.	6228 y 6229
8	» Jacinto Loggan	3	id.	6230 á 6232
9	» Rosario Barrada	1	id.	6233
10	Fr. Ceferino Martinez	10	id.	66336 á 66345
11	D. César Sorarrain	3	id.	6234 á 6236
12	Municipio Solano	5	id.	66346 á 66350
13	D. Felipe Lumicao	1	id.	6237
14	» Daniel Camagay	1	id.	6238
15	» Dalmacio Aggabao	1	id.	6239
16	» Alejandro Escribano	5	id.	66351 á 66355
17	» Gavina de la Cruz	2	id.	6240 y 6241
18	Municipio Bagabay	3	id.	6242 á 6244

Total . . . 90

Aprobado por S. E.—Manila, 28 de Octubre de 1897.—El Intendente general de Hacienda, J. Gutierrez de la Vega.

MORONG

1	D. Mariano Raymundo	1	A plazos	5232
2	» Leopoldo Araullo	1	id.	5233
3	» Felix San Juan	1	id.	5234
4	» Mateo Celis	1	id.	5235
5	» Máximo Fernando	1	id.	5236
6	» Hilarión Raymundo	1	id.	5237
7	» Miguel Mateo	1	id.	5238
8	» Pedro Bautista	1	id.	5239
9	D.ª Filomena Salazar	23	Al contado	5271 á 5273 y 65346, á 65348
10	D. Toribio Gimenez	1	A plazos	5240
11	» Manuel Medinaceli	1	id.	5241
12	» Manuel Porcimenla	1	id.	5242
13	» Juan Coteles	1	id.	5243
14	» Eugenio Pefiaranda	1	id.	5244
15	» Luis Coteles	1	id.	5245
16	» Domingo Capistrano	1	id.	5246
17	D.ª Celestina Catipusan	1	id.	5247
18	» Francisca Custodio	1	id.	5248
19	» Gregoria Sison	1	id.	5249
20	D. Bonifacio Matienzo	1	id.	5250
21	» Ambrosio Fery	1	id.	5251
22	» Juan Anero	1	id.	5252
23	» Miguel A. Bernabé	1	id.	5253
24	» Estanislao Alcántara	1	id.	5254
25	» Maximino Bautista	1	id.	5255
26	» Gregorio Benamiji	1	id.	5256
27	» Juan Billavan	1	id.	5257
28	» Gregorio Sta. Ana	1	id.	5258
29	» Florentino Sisante	5	id.	65336 á 65340
30	» Venancio Reyes	1	id.	5259
31	» León Concepción	1	id.	5260
32	» Inocente Pascua	1	id.	5261
33	» Adaneto Ocampo	2	id.	5262 y 5263
34	» Adaneto Ocampo	1	id.	5264
35	» Adaneto Ocampo	1	id.	5265
36	» Adaneto Ocampo	1	id.	5266
37	» Severino Oiveros	1	id.	5267
38	» Marcelino Ganido	6	id.	5268 y 65341 á 65345
39	» Antonino B. Santo	1	id.	5269
40	» Gabriel Casare	1	id.	5270

Total . . . 72

Aprobado por S. E.—Manila, 28 de Octubre de 1897.—El Intendente general de Hacienda, J. Gutierrez de la Vega.

ILOCOS NORTE

1	D. Pedro L. Valdés	1	A plazos	5595
2	» Facundo Esteban	1	id.	5596
3	» Baltasar Valdés	1	id.	5597
4	» Cayetano Madamba	1	id.	5598
5	» Juan Verzosa	3	Al contado	5647 á 5649
6	» Juan Lopez	1	A plazos	5599
7	» Ignacio Arzaga	1	id.	5600
8	» Candido Pobre	1	Al contado	5650
9	» Gregorio Purganan	1	A plazos	5601
10	» Marcelo Ducuyey	1	id.	5602
11	» Andrés Lazo	1	id.	5603
12	» Luis Verzosa	1	id.	5604
13	» Nicolás Guerrero	1	id.	5605
14	» Venancio Madamba	1	id.	5606
15	» Sixto Calapini	1	id.	5607
16	» Eleuterio Bumagat	1	id.	5608
17	» Martin Arzadon	3	id.	5609 á 5611
18	» Domingo Guillermo	1	id.	5612
19	» Policarpo Llantada	1	id.	5613
20	» Bibiano Juan	1	id.	5614
21	» Policarpo Soriano	1	Al contado	5651
22	» Antonio Adiarte	1	A plazos	5615
23	» Mariano Asis	1	id.	5616
24	» Julio Agcaolli	1	id.	5617
25	» Claro Caluya	1	id.	5618
26	» Florentino Camaguin	1	id.	5619
27	» Eulogio Agbayani	1	id.	5620
28	» Baltazar Valdés	1	id.	5621
29	» Felix Lagasca	1	id.	5622
30	» Maximino Aquino	1	id.	5623
31	» Pio de Luna	1	id.	5624
32	» Aguedo Agbayani	1	id.	5625
33	» Nemesio Adiarte	1	id.	5626
34	» Gregorio Tamayo	1	id.	5627
35	» Isidoro Guerrero	1	id.	5628
36	» Juan Castro	1	id.	5629
37	» Andrés Castro	1	id.	5630
38	» Melchor Agbayani	1	id.	5631
39	» Severino Cid.	1	id.	5632

40	D. Pedro Ernando	1	A plazos	5633
41	» Romualdo Abadilla	1	id.	5634
42	» David Flor	1	id.	5635
43	» Bartolomé Lamug	1	id.	5636
44	» Angel Sampayan	1	id.	5637
45	» Vicente Castisimo	1	id.	5638
46	» Leon Flores	1	id.	5639
47	» Jorge Bueno	1	id.	5640
48	» Pio Samonte	1	id.	5641
49	» Aniceto Agnete	1	id.	5642
50	Chua Picó (chino)	1	id.	5643
51	D. Joaquin Mabamba	1	id.	5644
52	» Rufino Flores	1	id.	5645
53	» Daniel Gala	5	id.	65706 à 65710
54	» Joaquin Castro	1	id.	5646
Total				62

Aprobado por S. E.—Manila, 28 de Octubre de 1897.—El Intendente general de Hacienda, J. Gutierrez de la Vega

ABRA

1	D. Francisco Manosa	50	A plazos	65711 à 65760
2	» Leocadio Valera	1	id.	5652
3	Municipio de Bangued	3	Al contado	5657 à 5659
4	Municipio de Pedigan	2	id.	5660 y 5661
5	Municipio de Dolores	1	id.	5662
6	D. Federico Martinez	3	A plazos	5653 à 5655
7	» Honorato Eufemio	1	id.	5656
Total				61

Aprobado por S. E.—Manila, 28 de Octubre de 1897.—El Intendente general de Hacienda, J. Gutierrez de la Vega.

MINDORO

1	Junta provincial	8	Al contado	5666 à 5668 y 65786 à 65790
2	Municipio de Boac	2	A plazos	6365 y 6366
3	Cabezas de Bgay. de Boac.	2	id.	6367 y 6368
4	D. Tomás Roque	2	id.	6369 y 6370
5	» Pedro Lardizabal	2	id.	6371 y 6372
6	» Martin Lardizabal	2	id.	6373 y 6374

7	» a Fermina Lardizabal	1	A plazos	6375
8	D. Calixto M. a Nieva	1	id.	6376
9	» Esteban Oración	1	id.	6377
10	» Doroteo Menendez	1	id.	6378
11	» Tomás del Mundo	1	id.	6379
12	» Pedro L. Navarroso	1	id.	6380
13	» Ambrosio Lecaros	1	id.	6381
14	» Vicente Estacio	1	id.	6382
15	» Pedro Sevilla	1	id.	6383
16	» Baltasar L. Luna	1	id.	6384
17	» Esteban Sevilla	1	id.	6385
18	» Baltasar J. de Leon	1	id.	6386
19	» Mariano Rodriguez	1	id.	6387
20	» Luciano S. Cayetano	1	id.	6388
21	» Eusebio L. Luna	1	id.	6389
22	» Sotero Soto	1	id.	6390
Total				34

Aprobado por S. E.—Manila, 28 de Octubre de 1897.—El Intendente general de Hacienda, J. Gutierrez de la Vega.

TAYABAS

1	Junta provincial	25	Al contado	65761 à 65785
2	D. Vicente Manalo	3	id.	5663 à 5665
Total				28

Aprobado por S. E.—Manila, 28 de Octubre de 1897.—El Intendente general de Hacienda, J. Gutierrez de la Vega.

LEPANTO

1	D. Saturnino Villaverde	2	Al contado	6345 y 6346
2	» Catalino Nicolás	1	A plazos	6347
3	D. a Pilar Fuster	2	id.	6348 y 6349
4	D. Francisco Bona	3	id.	6350 a 6352
Total				8

Aprobado por S. E.—Manila, 28 de Octubre de 1897.—El Intendente general de Hacienda, J. Gutierrez de la Vega.

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA DE FILIPINAS.

Manila, 2 de Noviembre de 1897.

Con el fin de evitar los errores á que pudiera dar lugar la interpretación de lo preceptuado en la regla 5.ª del Decreto de esta Intendencia de 30 de Octubre último, y al objeto de poder dar cumplimiento en su día á lo dispuesto por Real orden núm. 1021 de 18 de Septiembre próximo pasado, tengo en disponer lo siguiente:

Artículo 1.º La regla 5.ª del Decreto de esta Intendencia fecha 30 de Octubre próximo pasado se entenderá redactada del modo siguiente:

5.ª Una vez recibidas las Carpetas ó ingresadas en las Cajas de la Administración ó Subdelegación de Hacienda, el Delegado de la Suscripción anunciará dentro del plazo de veinticuatro horas á los Suscriptores, por todos los medios de que disponga, para que, á partir de la fecha del anuncio, los interesados puedan pasar á recogerlas á la mencionada Subalternia, abonando previamente el importe de los plazos que les correspondan.

La salida de Caja de las Carpetas se realizará por medio de libramientos expedidos en concepto de «Operaciones del Tesoro.—Remesas á la Tesorería Central.—Efectos públicos: Carpetas representativas de Obligaciones Hipotecarias del Tesoro de Filipinas,» en los que se expresará el número y numeración de las Carpetas entregadas.

Art. 2.º Los Delegados de la Suscripción y los Administradores ó Subdelegados de Hacienda darán cuenta á esta Intendencia, por el medio de comunicación más rápido y antes del día 25 del corriente mes, del número de Obligaciones liberadas totalmente en sus respectivas provincias, así como del número y numeración de las Carpetas provisionales que se hayan entregado á los Suscriptores estampando en ellas la Nota de «Pagado totalmente el importe de esta Carpetas.»

Publíquese, comuníquese y vuelva á la Sección correspondiente á los efectos que procedan.

J. GUTIERREZ DE LA VEGA.

Indice de las resoluciones definitivas adoptadas por el Gobierno general, en funciones de Hacienda desde el 16 al 30 de Septiembre próximo pasado.

Septiembre 18. Nombrando á D. Francisco Lamelas Dominguez, para servir interinamente la plaza de Oficial 5.º de las Secciones de Impuestos de la Intendencia general de Hacienda.

Idem id. Idem á D. Manuel Rávago, para id. id. la plaza de Oficial 5.º de las Secciones de Impuestos de la Intendencia general de Hacienda.

Idem id. Idem á D. Joaquin Pellicena para id. id. la plaza de Oficial 5.º de la Intervención general de la Administración del Estado.

Idem id. Autorizando al P. Procurador general de Agustinos para poder nombrar Habilitado de los Párrocos de la orden, al Curra Párroco del pueblo donde resida la Administración de Hacienda pública.

Idem id. Idem el abono de pfs. 10.50 en concepto de «Gastos á formalizar,» importe de los honorarios devengados por el Secretario temporero de la Ayudantía del Distrito de Pangasinan D. Gregorio Triala, durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1896.

Idem id. Idem el abono de pfs. 40 en concepto de id. id., importe de la diferencia de sueldo que ha correspondido al Escribiente mayor del Apostadero y Escuadra de estas Islas D. Clemente Lázaro y Ramos, desde el día 1.º de Julio de 1893 hasta fin de Octubre del mismo año.

Idem 21. Disponiendo que por la Intendencia general de Hacienda, se negocien las letras que el comercio ó particulares soliciten hasta cubrir la suma de 500.000 pesos, á cargo del Ministerio de Ultramar.

Idem 25. Autorizando á la Intendencia general de Hacienda para que se reduzca á diez días la celebración de la 2.ª subasta para la adquisición de 23468 ejemplares de varios documentos de la contribución industrial para el servicio del año 1898.

Idem 28. Declarando provisionalmente cesante, por inutilidad física, á D. Maximiano Espatolero y Sangorrin, Oficial 4.º Cajero Guarda-almacen de la Administración de Hacienda pública de Ambos Camarines.

Idem 29. Disponiendo que D. Alfredo Enriquez, una vez posesionado del destino de Jefe de Negociado de 1.ª clase de la Intervención general de la Administración del Estado para que está electo por Real orden de 24 de Agosto último, continúe desempeñando el cargo de Contador de la Administración de la Aduana de esta Capital.

Idem 30. Concediendo á D. Enrique Fernandez Campano, un plazo de seis meses para presentar el título correspondiente al destino de Oficial 1.º de la Intervención general de la Administración del Estado.

Manila, 18 de Octubre de 1897.—El Subintendente.—P. O., José Garcés de Marcilla.

Parte militar

GOBIERNO MILITAR

Servicio de la Plaza para el 9 de Noviembre de 1897.

Parada:—Los Cuerpos de la guarnición; Presidio y cárcel, Artillería de Plaza.—Jefe de ésta: el Comandante de Cazadores núm. 13, D. Carlos Groizard.—Imaginaria: otro del Regimiento núm. 72, Don Juan Crespo Gutierrez.—Jefe para reconocimiento de provisiones: el Teniente Coronel de Cazadores núm. 10, D. Higinio Ros de Sausa.—Hospital y provisiones: Regimiento núm. 73, 4.º Capitán.—Vigilancia de á pie: Artillería de Plaza, 16.º Te-

niente.—*Vigilancia de clases:* El mismo Cuerpo.—*Música en la Luneta:* Regimiento núm. 70.
De órden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento Mayor, José E. de Michelens.

Anuncios oficiales.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. I. Y S. L. CIUDAD DE MANILA

Habiendo terminado en el mes de Octubre próximo pasado, el tiempo de arriendo de los nichos de adultos y párvulos cumplidos y prorrogados del Cementerio general de Dilao, respecto de los cadáveres que contienen los mismos, cuyos nombres se relacionan á continuación. El Excmo. Sr. Alcalde de esta Ciudad en decreto de esta fecha se ha servido disponer que los interesados que deseen renovar el indicado arriendo lo verifiquen en el plazo de diez días, á contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en la *Gaceta oficial*, en la inteligencia que de no hacerlo así, serán desocupados los nichos y depositados en el osario común los restos que contengan los mismos, pudiendo los interesados recoger las lápidas que tuviesen aquellos dentro del término de un mes, contados desde el siguiente al del vencimiento del plazo anterior, pues de lo contrario quedarán á beneficio del expresado Cementerio y se venderán en concierto público ingresando su importe en las Cajas del Municipio.

Relación de los nichos de adultos y párvulos cumplidos los 5 años y prorrogados cumplidos los 3 años, que han vencido sus plazos.

Adultos.			
Días	Parroquias	T.s	N.s
9	Dilao	139	2 D.a Casimira Sales.
14	Tondo	16	9 D. Vicente Santos
15	Qulapo	1	3 D.a Anastasia Calixto viuda de Flores.
22	Binondo	136	4 D.a Gabina Mora.
23	Id.	107	1 D.a Sebastiana Valdés.

Párvulos		
Días	Parroquias	N.s
26	Dilao	98 María Fernandez
28	Binondo	223 Evaristo Sy. Quia
31	Sta. Cruz	215 Carlos Ruiz y Jimeno

Prorrogados			
Días	Parroquias	T.s	N.s
2		130	5 D.a Sofia Verges.
6		41	3 D. Martin Zialcita.
24		42	4 D. José Alonso y Diaz.

Párvulo		
Días	Parroquias	Nichos
21		61 Manuel Montañez y Blanco.

Manila, 3 de Noviembre de 1897.—Bernardino Marzano. 3

TESORERIA GENERAL DE HACIENDA DE FILIPINAS

Don José Luis Maury Tesorero general de Hacienda de estas Islas.

Hago saber: que en 8 de Abril de 1889 se expidió por la Caja de Depósitos una carta de pago á favor de D. Ignacio Goicochea, por valor de pfs. 250, bajo el concepto de depósito voluntario transferible, á un año plazo y al interés de 6 p^o anual; de la cual se ha tomado razón á los núm.s 950 del registro de inscripción y 1202 del diario de entrada; y habiendo sufrido extravío la citada carta de pago según manifestación del

interesado, el Excmo. é Ilmo. Sr. Intendente general de Hacienda, de conformidad con lo propuesto por esta Tesorería, se ha servido disponer se haga saber el extravío de la misma, como lo ejecutó por medio del presente anuncio que se publicará en las *Gacetas oficiales* de esta Capital y de Madrid, á fin de que los que se consideren con derecho al expresado documento, se presenten á deducirlo por sí ó por medio de apoderado, dentro del plazo de un año, á contar desde la fecha de la publicación del primer anuncio; en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo sin haberlo verificado, se tendrá por nula y de ningún valor la carta de pago de que se trata.

Manila, 29 de Octubre de 1897.—José Luis Maury. 3

Hago saber: que en 24 de Agosto de 1870 se expidió por la Caja de Depósitos una carta de pago á favor de D. Francisco Diaz y Puertas, por valor de 58500 pesetas bajo el concepto de depósito voluntario transferible, á un año plazo y al interés de 8 p^o anual; de la cual se ha tomado razón á los números 67 del registro de inscripción y 198 del diario de entrada; y habiendo sufrido extravío la citada carta de pago, según manifestación de parte interesada, el Excmo. é Ilmo. Señor Intendente general de Hacienda, de conformidad con lo propuesto por esta Tesorería, se ha servido disponer se haga saber el extravío de la misma, como lo ejecutó por medio del presente anuncio que se publicará en las *Gacetas oficiales* de esta Capital y de Madrid, á fin de que los que se consideren con derecho al expresado documento se presenten á deducirlo por sí ó por medio de apoderado, dentro del plazo de un año, á contar desde la fecha de la publicación del primer anuncio; en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo sin haberlo verificado, se tendrá por nula y de ningún valor la carta de pago de que se trata.

Manila, 29 de Octubre de 1897.—José Luis Maury. 3

Hago saber: que en 11 de Agosto de 1892 se expidió por la Caja de Depósitos una carta de pago á favor de D. Ramon Aenlle, como tutor del menor D. José Saez y Degilla, por valor de pfs. 500, bajo el concepto de depósito voluntario transferible, á un año plazo y al interés de 5 p^o anual; de la cual se ha tomado razón á los números 1896 del registro de inscripción y 2593 del diario de entrada; y habiendo sufrido extravío la citada carta de pago, según manifestación del interesado, el Excmo. é Ilmo. Señor Intendente general de Hacienda, de conformidad con lo propuesto por esta Tesorería, se ha servido disponer se haga saber el extravío de la misma, como lo ejecutó por medio del presente anuncio, que se publicará en las *Gacetas oficiales* de esta Capital y de Madrid, á fin de que los que se consideren con derecho al expresado documento se presenten á deducirlo por sí ó por medio de apoderado, dentro del plazo de un año, á contar desde la fecha de la publicación del primer anuncio; en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo sin haberlo verificado, se tendrá por nula y de ningún valor la carta de pago de que se trata.

Manila, 29 de Octubre de 1897.—José Luis Maury. 3

Hago saber: que en 3 de Marzo de 1897 se expidió por la Caja de Depósitos una carta de pago á favor de D. José de Abreu y del Castillo, por valor de pfs. 855, bajo el concepto de depósito voluntario transferible, á un año plazo y al interés de 5 p^o anual; de la cual se ha tomado razón á los números 1279 del registro de inscripción y 1973 del diario de entrada; y habiendo sido pasto de las llamas en el incendio ocurrido en esta Capital la noche del 27 de Septiembre próximo pasado la mencionada carta de pago, según manifestación del interesado, el Excmo. é Ilmo. Sr. Intendente general de Hacienda, de conformidad con lo

propuesto por esta Tesorería, se ha servido disponer se haga saber la desaparición de la misma, como lo ejecutó por medio del presente anuncio que se publicará en las *Gacetas oficiales* de esta Capital y de Madrid, á fin de que los que se consideren con derecho al expresado documento se presenten á deducirlo por sí ó por medio de apoderado, dentro del plazo de un año, á contar desde la fecha de la publicación del primer anuncio, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo sin haberlo verificado, se tendrán por nula y de ningún valor la carta de pago de que se trata.

Manila, 29 de Octubre de 1897.—José Luis Maury. 3

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el Sr. D. Enrique García de Lara Juez de 1.ª instancia del distrito Binondo de esta Capital en providencia de esta fecha dictada en la causa núm. 58 del corriente año segun contra Pelegio López por estafa se cita al nombre de este contramaestre de un vapor y que según dicho procesado fué el que dirigió la carga y descarga de los sacos de arroz y cajones de madera el día Lunes 4 de Octubre final del vapor S. Nicolas para que en el término de 9 días contados desde la publicación de este edicto en la *Gaceta oficial* de esta Capital comparezca en este juzgado al objeto de prestar declaración en la citada causa apercibido que de no hacerlo le parará los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Manila 2, de Noviembre de 1897.—Agapito Olvera.—V.o B.o, García de Lara.

Don Francisco Lanuza y Morrondo, juez de 1.ª instancia de este partido.

Por el presente cito llamo y emplazo á los procesados ausentes Hermógenes Camayudo, casado, jornalero, de 35 años de edad, natural de Zarraga y vecino del mismo, es de estatura regular, pelo cejas y ojos negros, nariz chata, barba escasa, cara regular boca id. y color moreno, Miguel Sumagaysay casado con Catalina N., natural de San Miguel, empadronado en la Ciudad de Jaro del bara gay de D. Nicolas Jalandoni, jornalero, de cuarenta años de edad, estatura regular, pelo, cejas y ojos negros, nariz chata, barba escasa, cara y boca regulares color moreno, Román Belesina soltero jornalero de 38 años de edad natural de Barotac Viejo, de estatura alta, pelo cejas y ojos negros, nariz chata cara regular y color moreno, Valentin Solnap soltero de 30 años de edad, natural y vecino de Zarraga, jornalero hijo de Camilo y de Benedicta Sabico, de estatura regular pelo cejas y ojos negros nariz chata barba pequeña y color trigueño Regino Chiva soltero de 25 años de edad jornalero natural de Calinog hijo de Leoncio y de Leonarda Omadjay de estatura regular pelo cejas y ojos negros nariz chata y barba poca, Bonifacio Gabiteño casado con Luisa N. jornalero de 30 años de edad natural de Navalas de estatura alta cara ovalada nariz algo apilada barba ninguna color trigueño y tiene una cruz negra en la ante brazo izquierdo para que dentro del término de 30 días contados desde la publicación de este edicto en la *Gaceta oficial* de Manila se presenten en este juzgado ó en el cárcel pública del mismo á responder los cargos que les resultan en la causa núm. 145 de este año atentado á los agentes de la autoridad con lesiones de detención legal en el entendido que de no haberse pasado dicho término serán declarados rebeldes para los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Iloilo á 15 de Octubre de 1897.—Francisco Lanuza.—Ante mí, Tiburcio Saenz.

Don José M.a Gutierrez Répide Juez de 1.ª instancia de esta provincia de Tárlac.

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado Victor Reyes cuyo paradero se ignora indio soltero mayor de edad natural del pueblo de Hagonoy provincia de Bulacán y vecino de esta Cabecera de oficina maquinista con instrucción para que en el término de 9 días comparezca en este juzgado á oír Real ejecución recaída en la causa núm. 73 del 95 por robo contra el mismo y otro apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en Tárlac á 29 de Octubre de 1897.—José M.a Gutierrez.—Ante mí, Paulino B Baltazar.